RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-022/23
A FAVOR DE A86019619 - RPG TECHNOLOGY SA

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para **"Arrendamiento sin opción de compra de pantallas de gran formato y sistema gráfico asociado para estudios de televisión para Canal Sur Radio y Televisión, S.A"** (Expte. EC/2-022/23)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Director Técnico, con fecha 05 de octubre de 2023, se inició expediente para la contratación del suministro del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 06 de octubre de 2023

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se publicó Anuncio Previo en el DOUE el día 18 de enero de 2023 (enviado el 13 de enero de 2023) (2023/S 013-032479)

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 13 de octubre de 2023 (enviado el 09 de octubre de 2023) (2023/S 198-619752) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 16 de octubre de 2023. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 30 de octubre de 2023.

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 30 de octubre de 2023, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- A86019619 – RPG TECHNOLOGY SA

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 03 de noviembre de 2023, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa A86019619 – RPG TECHNOLOGY, S.A. las aclaraciones a su propuesta, según lo solicitado por la Unidad Proponente.

QUINTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 24 de noviembre de 2023 y una vez analizado el informe emitido por la Unidad Proponente con las aclaraciones remitidas por la empresa ofertante, se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador mejor clasificado para que aporte documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas jurídicas Particulares que rige esta contratación:

- A86019619 – RPG TECHNOLOGY SA

CONCEPTO	PUNTOS
Oferta económica (Máximo 45 puntos)	45,00 puntos
Mejoras técnicas (Máximo 55 puntos)	42,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	**87,00 puntos**

La clasificación de las ofertas es la siguiente:

1.- A86019619 – RPG TECHNOLOGY SA

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO: En reuniones de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fechas 19 de diciembre de 2023 y 04 de enero de 2024, una vez analizada la documentación solicitada a la empresa clasificada en primer lugar, se llega a la conclusión que es conforme y se propone la adjudicación del referido expediente a la empresa A86019619 – RPG TECHNOLOGY SA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa A86019619 – RPG TECHNOLOGY SA ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 04 de enero de 2024.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa A86019619 – RPG TECHNOLOGY SA el "**Arrendamiento sin opción de compra de pantallas de gran formato y sistema gráfico asociado para estudios de televisión para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.**" (Expte. EC/2-022/23) por importe según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta clasificada en primer lugar, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación sin superar el importe máximo de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

CONCEPTO	Precio ofertado, € excluido IVA
Arrendamiento por cinco años de las pantallas.	390.150,00 €
Arrendamiento por cinco años de la Plataforma de Gestión de Gráficos.	121.380,00 €
Arrendamiento por cinco años del módulo de gestión.	69.360,00 €
Arrendamiento por cinco años de la estación de diseño offline, el puesto de control y la matriz HDMI.	10.404,00 €
Servicio de formación (importe máximo de 5.500 € excluido IVA).	4.675,00 €
Ingeniería, instalación de equipamiento, elementos auxiliares, instalación eléctrica.	69.564,00 €
Servicio de soporte y mantenimiento durante toda la ejecución del contrato.	105.188,00 €
TOTAL €, excluido IVA	**770.721,00 €**

MEJORAS TÉCNICAS

CONCEPTO	INDICAR SI/NO
PANTALLAS	
Frecuencia de Refresco 7680 Hz	SI
Consumo medio de módulos < 35W	SI
Cada módulo indique recepción correcta de datos para indicar a partir de que conexión se pierde la comunicación	SI
El módulo ofrece conexión redundante de la fuente de alimentación a la placa	SI
Cada módulo dispone de un pulsador trasero desde el que se seleccionen diferentes patrones de imagen fija, para facilitar labores de comprobación y reparación de los submódulos de leds	SI
La herramienta de diseño sea común para ambas aplicaciones. Se podrá realizar el diseño de rótulos y gráficos para videowall con la misma herramienta de diseño y desde la misma estación de trabajo	SI
Funcionalidad de cambiar el estilo y aspecto de los gráficos de forma automática, entre escaletas de emisión desde el sistema de redacción.	SI
La plataforma de hardware para Tituladoras y Generadores gráficos sea la misma. El mantenimiento y repuesto se realizará de forma idéntica en todos.	SI

Es copia auténtica de documento electrónico

PUESTO DE CONTROL	
Selección de mapa de una librería y añadir información gráfica	SI
Guardar mapa, con key o a pantalla completa	SI
Editar los mapas guardados, pueden ser reutilizados y guardarlos como nuevos	SI
Realzar o elevar un área del mapa	SI
Acceder a una base de íconos para añadir información gráfica al mapa	SI
Hacer una petición de gráficos/mapas y fijar aprobación	SI
Creación de gráficos dentro del flujo de trabajo de la redacción desde una conexión internet usando Chrome	SI
Crear gráficos de información de forma rápida y llevarlos a destinos previamente designador	SI
Funcionalidad de cambiar estilo y aspecto de los gráficos	SI
Licencia de Sistemas y plataformas	SI
Integración de servicios de proveedores de contenidos AP, Bing Maps	SI
Posibilidad de cambiar estilo y aspecto de gráficos de forma individual a cada rótulo desde el cliente del puesto de redacción	SI
Crear desde iNews elementos como rótulos, realidad aumentada, realidad virtual, videowalls y meteorología	SI
Distribuciones automáticas de las tipografías en uso de las plantillas a todos los dispositivos.	SI
Posibilidad de cambiar estilo y aspecto de gráficos de forma individual a cada rótulo desde el cliente de puesto de redacción	SI
Plataforma con aplicación correspondiente con usos múltiples como generador de caracteres, branding, servidor de clips, videowall, realidad aumentada	SI
Todos los equipos de playout permiten la edición de rótulos y gráficos sin necesidad de cerrar la aplicación de playout	SI
Herramienta de formación gratuita online o página web	SI
Posibilidad de configurar subcanales para presentar contenido en zonas concretas de las salidas sin afectar a la salida principal	SI

SEGUNDO: El contrato entrará en vigor al día siguiente de la fecha de formalización. No obstante, la prestación efectiva del arrendamiento tendrá una duración de CINCO (5) años comenzando a la finalización del plazo de provisión previsto en el apartado 5.b del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y una vez llevada a cabo la recepción de los sistemas del modo indicado en dicho apartado 5.b.

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa clasificada en primer lugar, que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares sin superar el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV y en el Diario Oficial de Unión Europea.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico